

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 06 de Noviembre de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.897/12, s/ antecedentes

Concurso de Precios nro. 21/12 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ejecución de 6 mejoramientos de viviendas en varios barrios de la ciudad e Comodoro Rivadavia, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$568.501,50, mediante la modalidad de contratación de concurso de precios (cfr. Res. 49/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 184 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 17 los pliegos, fs. 185/6 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 188 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

No obstante ello debe tenerse presente la observación realizada por el asesor técnico a fs. 190.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 103/12.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS